



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 29 de noviembre de 2016.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°268/16-HCD

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 29/11/16, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7869/16

Artículo 1°.- **DISPÓNESE** el sentido de circulación de tránsito de única mano de Sur a Norte, de calle 3 entre 34 y Av. 40.-

Artículo 2°.- **DISPÓNESE** el sentido de circulación de tránsito de única mano de este a oeste, de calle 36 entre 3 y 7.-

Artículo 3°.- **DISPÓNESE** un espacio físico para Reservado Discapacidad frente al Colegio Santa María.-

Artículo 4°.- Colóquese la señalización correspondiente a la zona en cuestión.-

Artículo 5°.- Los gastos que demande la presente Ordenanza se imputarán a la partida que el Departamento Ejecutivo estime corresponder.-

Artículo 6°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido, archívese.

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-